



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

DECANATO NOTICIAS

ABRIL 03 DE 2014. Año 5 N° 6

DONACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS. PARTE I.

- 1. Las Cardas:** el 9 de noviembre de 1999, la Universidad de Chile le donó al fisco, 1.639 ha de nuestra Estación Experimental Las Cardas (Región de Coquimbo) en forma perpetua, incondicional e irrevocable, la que habíamos comprado en 1979. En ese año, pagamos \$80 millones, generados por la venta de ganado, trigo, fruta y leche. Esto es, con recursos propios de nuestra Facultad.

A cambio de este generoso acto, que incluyó una casa localizada en Edo. Castillo Velasco 3241, Ñuñoa, el Fisco traspasó a la Universidad de Chile, el predio Valle Lo Aguirre (Caren) de 1000 ha.

Este hecho está descrito en la escritura pública Rep. N 4.680-99 pedida al Archivo Judicial de Santiago y en ella consta que fue previamente aprobado por el Consejo Universitario del 12.01.1999, en el que participaron los ex decanos de FCA, Mario Silva; de FCFM Víctor Pérez; de FAVET Santiago Urcelay; de FCFCN Guillermo Julio; ex Director del INTA R. Uauy; Patricio Rojas (ex representante del Presidente de la República), ex rector Luis Riveros, entre otras destacadas autoridades.

Se informa esto a la comunidad para que tome conocimiento respecto del origen de Caren. Así mismo, se espera que los organismos de gobierno de la Universidad tomen en consideración este antecedente, cuando la Facultad le solicite la reconversión de algunos de sus activos.

A continuación se muestra extractos de la escritura pública citada y que está en poder del decanato, para quien desee revisarla.



Rep. N2 4.680-99.-

ACEPTACION DE DONACION

UNIVERSIDAD DE CHILE

A

FISCO DE CHILE



Notario Santiago

~~~~~

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, DSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Cuarta Notaria de Santiago, con oficio en calle Amunátegui número doscientos setenta y siete, oficina seiscientos dos, comparecen: Don

otorgar la siguiente escritura: PRIMERO: La Universidad de Chile es dueña de los siguientes inmuebles: Uno) Propiedad ubicada en calle Los Orientales, hoy calle Eduardo Castillo Velasco número tres mil doscientos cuarenta y siete, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, individualizada en el plano número XIII guión uno guión doce mil ciento nueve guión C.U., que deslinda: Norte: en dieciseis metros con calle Los Orientales, hoy denominada Eduardo Castillo Velasco; Sur: en dieciseis metros con resto de la propiedad del señor Verschawsky; Oriente: en veinticinco metros con resto de la propiedad del señor Verschawsky y; Poniente: en veinticinco metros con resto de la propiedad del señor Ready. El título a nombre de la Universidad de Chile se encuentra inscrito a fojas mil novecientas treinta y cuatro número dos mil ciento setenta y siete, del Registro de Propiedad del Conservador de

Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos sesenta y ocho. Dos) Lote "B", denominado "Resto Estancia Las Cardas", ubicado en la comuna de Coquimbo, Cuarta Región, de una cabida de mil seiscientos treinta y nueve coma cuarenta hectáreas aproximadamente, cuyos deslindes particulares, según su título, son los siguientes:

Norte: Con el Lote "A" en una línea recta trazada desde tres metros al Norte del cruce entre camino carretero La Serena - Ovalle y entrada Estación Las Cardas y la cumbre más alta del cerro denominado Las Ventanas; Sur: Con la Estancia Aguas Buenas de Las Cardas y parte de la Estancia La Caldera, mal denominada La Cortadera; Oriente: Con Estancia La Caldera, mal denominada La Cortadera; y Poniente: Con el lote "A", en el camino carretero La Serena - Ovalle. El título a no



DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS



- 3 -

CERTIFICADO ACUERDO CONSEJO UNIVERSITARIO. "UNIVERSIDAD DE CHILE, Consejo Universitario. CERTIFICADO. El Secretario General que suscribe, en su calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en la primera sesión ordinaria, realizada el día martes doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, el Consejo Universitario, mediante Acuerdo número tres, aprobó lo siguiente: "El Consejo Universitario acuerda por unanimidad autorizar la transferencia a título gratuito al Ministerio de

se aceptó por parte del Fisco de Chile, la donación ofrecida, disponiéndose que en su representación, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Metropolitano suscriba la respectiva escritura pública de donación. CUARTO:

En cumplimiento de las disposiciones señaladas en las cláusulas segunda y tercera de esta escritura, don LUIS RIVEROS CORNEJO, en su calidad de Rector de la Universidad de Chile y en la representación que inviste, viene en donar en forma perpetua, irrevocable e incondicional al FISCO DE

CHILE, los inmuebles singularizados en la cláusula primera del presente instrumento, aceptando en este acto don EDMUNDO ANTONIO BUSTOS AZOCAR, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana y en representación del FISCO DE CHILE. QUINTO: La presente transferencia gratuita se hace ad corpus, en el estado que

Archivo Judicial Santiago

Seremi de Bienes Nacionales, Región Metropolitana, oficina de Partes y Archivo, Oficial\*. Conforme. En comprobante, previa lectura, firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia. Repertorio número cuatro mil seiscientos ochenta y cinco noventa y nueve. Doy fe. ↙

*[Handwritten signature]*  
LUIS RIVEROS CORNEJO  
C.I. NB E.025.314-0



p. UNIVERSIDAD DE CHILE



*[Handwritten signature]*

BUSTOS AIDCAR  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
FISCO DE CHILE

*[Handwritten signature]*

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 30 DIC. 2013



*[Handwritten signature]*